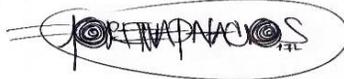


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 19 de octubre de 2022, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2022-377**, de MAYUNIT VIVAS GUERRERO contra UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico del 19 de octubre, la accionante presentó escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 18 de octubre de 2022 (fls. 139 a 140).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
Nº. **11001-31-05-017-2022-00377-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 12 de octubre de 2022 (fls. 127 a 136).

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 178 de fecha 20/10/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA